

En la ciudad de Sunchales, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1º) Aprobación Actas N° 1138 y 1139.-

2º) Informe de Presidencia.-

3º) Correspondencia recibida.-

4º) Decretos remitidos por el D.E.M. a título informativo:

N° 2158/11: Declara de Interés Municipal el logotipo oficial de la Capital Nacional del Cooperativismo.-

N° 2160/11: Reconoce nuevas autoridades de la Comisión Municipal de Box.-

5º) Resolución remitida por el D.E.M. a título informativo:

N° 3710/11: Ratifica términos de los contratos suscriptos en fecha 1º/11/11, entre la Municipalidad de Sunchales y la Cooperativa de Trabajo de Transportes Automotores "El Litoral" T.A.L. Limitada.-

6º) Despachos de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre:

6-a) Proyecto de Declaración: Presentado por los Concejales Cecilia Ghione (FPCyS-PS); Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) y Leandro Lamberti (FPCyS):

* Declara de **Interés Ciudadano** la sanción del Proyecto de Ley que declara como "servicio público" a la telefonía móvil, impulsado por el Senador Nacional Ing. Rubén Giustiniani en la Cámara de Senadores de la Nación, bajo el Expediente N° 4311-S-10 de fecha 14/12/10.-

6-b) Proyecto de Resolución: Presentado por los Concejales Cecilia Ghione (FPCyS-PS); Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP):

* Solicita a las entidades bancarias con asiento en la ciudad de Sunchales la pronta instalación de barreras visuales (mamparas laterales) en los cajeros automáticos ubicados en un mismo espacio físico, a fin de impedir la visión por parte de terceros respecto de la operatoria que en ellos se realice, garantizando privacidad a las personas que utilizan los mismos;

7°) Proyecto de Resolución presentado por el Concejo Municipal en pleno:

7-a) Dispone prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, los siguientes Proyectos:

-Proyecto de Ordenanza(FPCyS-PS):

* Crea el programa "Incentivo al Buen Contribuyente" consistente en la realización de un sorteo anual de 5 "módulos de reparación de veredas".

PRORROGA 180 días (Resolución N°475/11).Vto.23/12/2011.-

-Proyecto de Ordenanza(FPCyS-PS):

* Declara de Interés Público Municipal la construcción, reparación y mantenimiento de veredas en la jurisdicción de la Municipalidad de Sunchales.-

PRORROGA 180 días (Resolución N°475/11).Vto.23/12/2011.-

7-b) Contrata a partir del 1°/01/2012, por el término de 90 días, a la Srta. Marina Mondino, DNI 31.867.086, para prestar servicios en Secretaría del Concejo Municipal de Sunchales.-

8°) Proyectos presentados por el Bloque del FPCyS:

8-a) De Ordenanza: Dispone la utilización durante el año 2012, de los textos "2012 Año Internacional de las Cooperativas" y "Las Empresas Cooperativas Ayudan a Construir un Mundo Mejor", así como el Logotipo que se adjunta en Anexo 1, en todas las comunicaciones que efectúe el gobierno público de Sunchales, tanto en los ámbitos del D.E.M., como del Concejo Municipal en la totalidad de las acciones, invitaciones, obras públicas, propagandas en los medios de Comunicación o en cualquier forma, premiaciones, presentaciones, cartelería, formularios de uso interno municipales, mobiliario urbano municipal, páginas web, correos electrónicos, folletería, publicaciones, y/o todo acto de comunicación que la Municipalidad de Sunchales realice.-

8-b) De Ordenanza: Modifica Arts. 35° y 41° de la Ordenanza N° 1933/09 -Reordena uso, disponibilidad y aprovechamiento del suelo dentro del distrito Sunchales.-

8-c) De Resolución: Implementa el Proyecto "**Nuestro Concejo de Adultos Mayores**" destinado a personas residentes en la ciudad de más de 65 años.-

9°) Proyectos presentados por los Concejales Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Pablo Pinotti (FPCyS-PS):

9-a) De Ordenanza: Crea mecanismos para la recuperación y distribución de plusvalías, que permitan producir tierra urbana equipada para los sectores sociales de menores ingresos y compensar las desigualdades urbanas.-

9-b) De Ordenanza: Suspende por 180 días, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, la aprobación de subdivisiones de parcelas y/o lotes que se encuentren

fuera del área urbana vigente a la fecha, implementando, durante ese plazo, los mecanismos pertinentes para la promoción y el desarrollo de políticas de suelo con el propósito de definir pautas, criterios, normas, acciones concretas, convenios y todo tipo de decisiones en torno al suelo del Distrito Sunchales.-

9-c) De Resolución: Incorpora en el ámbito legislativo local la figura de "Defensor/a Municipal del Pueblo", órgano unipersonal que tiene como objeto la defensa, protección y promoción de los derechos e intereses legítimos, individuales y colectivos, consagrados por la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la legislación local.-